

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

04 DIC 2014

Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

**Resolución de Alcaldía N° 1242 -2014-MPC-AL**

Callao, 04 DIC 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**Visto**, el Informe N° 141-2014-MPC-GGSC, de fecha 5 de noviembre del 2014, de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana sobre conformación de Comité de Recepción de Obra; y,

**Considerando:**

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que en caso el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, el cual estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, a través del Informe de visto, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana informa que para continuar con los trámites para la recepción técnica de la obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao", es necesario se designe al Comité de Recepción de Obra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe a los miembros del Comité de Recepción de Obras para que proceda a la recepción de la citada obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Designar, a los miembros del **Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao"**, ejecutada en mérito al contrato derivado del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-MPC/CEP, el cual estará integrado por:

- Sr. Ricardo Pompilio Falconí Alvarez, Gerente General de Seguridad Ciudadana (e), Presidente.
- Sr. Carlos Enrique Tantapoma Celestino, Supervisor de la Obra, miembro.
- Arq. José Martínez Villavicencio, miembro.

**Artículo 2.-** El Comité designado se encargará de efectuar las acciones que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE